

AUTO

Radicado No.700013121001- 2018-00056-00

Sincelejo, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras.
Solicitante: Margeli del Carmen Palencia Cuello.
Opositores: Sin Opositor Reconocido.
Predio: "Santa Teresa".

De conformidad con la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, encuentra el despacho verificada la evacuación de casi la totalidad de la práctica de las pruebas ordenadas dentro del mismo, faltando sólo la prueba de Inspección Judicial.

En cuanto a la solicitud de la parte demandada, titulares de derechos reales sobre la realización de la misma, por cuanto se dan las condiciones climatológicas que facilitan el acceso al inmueble, es preciso indicarles que dicha diligencia se encuentra suspendida con auto de fecha 11 de marzo de 2020, en esa ocasión debido a la verificación del orden público en esa zona del departamento de Sucre.

En estos momentos, no es posible llevar a cabo la mencionada prueba, debido al grave escenario que actualmente se encuentra enfrentando el departamento por cuenta del virus SARS Cov-2 que causa la enfermedad COVID-19.

Verificada la pertinencia y la disminución de casos COVID-19 en la región, esta judicatura fijará fecha para llevar a cabo la misma, con base en la información sanitaria que entreguen las autoridades de salud.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras,

R E S U E L V E:

ÚNICO: Manténgase la suspensión de la diligencia de Inspección Judicial en el predio solicitado en restitución de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Póngase en conocimiento de las partes lo decidido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**MICHEL MACEL MORALES JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE
SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fb1b2ca679c9553f97450600f2d63a98e79e90ac671a6038f48303347eddba5

Documento generado en 14/04/2021 05:46:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>